



OVALLE, 14 SET. 2011

RESOLUCIÓN EXTA. N° 868_/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; el Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí, aprobado por la Resolución Exenta N° 411 del 19-01-2011, del Ministerio del Interior y las facultades inherentes a mi cargo

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de Servicios, suscrito entre la Gobernación de Limarí en fecha 12 de septiembre de 2011 y don **CRISTIAN J. RIVERA GALLARDO** mediante el cual este se comprometió a realizar los servicios de lavado de manteles grandes y medianos que se usan en las diferentes actividades de la Gobernación Provincial de Limarí, por la suma de \$ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos.

2.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes, aprobado por Res. Exta. N° 868 de 14.09.11. del Ministerio del Interior, Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001, "Servicios de Aseo".

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA

En Ovalle, a 12 de septiembre de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular don **SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**, rut. N. 07.201.538-k ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y don **Cristian Rivera Gallardo**, rut. N° 12.771.656-0, giro Servicios de Banquetería y otros, con domicilio en calle Av. La Paz N° 930 Pob. Media Hacienda de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don **Cristian Rivera Gallardo**, quien en adelante se denominará "prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, el Servicio de Lavado y Planchado de los manteles de la Gobernación Provincial que se usan en las diferentes actividades de la Gobernación de Limarí.

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 68.000, con impuesto incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de la factura o boleta de servicios..


TERCERO : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará el día 14 de septiembre 2011 y que el lavado y planchado de los manteles estén en esta Gobernación Provincial .

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral, si el servicio de lavado y planchado de los manteles se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que el prestador asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

QUINTO : Serán de cargo exclusivo del contratista, cualquier daño que se cause a las prendas de la Gobernación por causa u omisión imputable a su persona.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.


CRISTIAN RIVERA GALLARDO
RUT. 12.771.656-0




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SEVB/MJDL



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que don Cristian Rivera Gallardo, Rut 12.771.656-0 ha dado cumplimiento a la prestación de servicios de lavado y planchado de manteles , de acuerdo a lo señalado en el Contrato de fecha 12 de septiembre 2011 y la Resolución Exenta N° 868 de fecha 14 de septiembre 2011 que se adjuntan y a lo encomendado por la Gobernadora Provincial ..

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la boleta de honorarios del prestador de servicios , para su pago correspondiente .



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 14 de Septiembre 2011.

SVB/ MJDL